



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "CONVENIO", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ADELANTE LA "SHCP", REPRESENTADA POR EL LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO, TITULAR DE LA UNIDAD DE DISEÑO PRESUPUESTARIO, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL GASTO, EN ADELANTE LA "UDPCSG"; Y POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN LO SUCESIVO LA "ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR LA M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS RODRÍGUEZ, SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DESIGNARÁ COMO LAS "PARTES"; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El artículo 9 del "Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2022 y sus reformas publicadas en ese órgano de difusión oficial en fechas 31 de marzo, 30 de junio, 29 de septiembre, 1 y 29 de diciembre de 2023, 28 de marzo y 26 de septiembre de 2024, en lo sucesivo el "**DECRETO**", señala que los ingresos que se obtengan por el aprovechamiento a que se refiere el artículo 3, fracción V, del **DECRETO** serán destinados por la **SHCP**, en términos de las disposiciones específicas que esta emita, para acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, conforme a una distribución porcentual basada en el número de vehículos regularizados y registrados de acuerdo con el domicilio del importador con el que se haya realizado el trámite respectivo, y en términos de los convenios que para tales efectos celebre la **SHCP** con las entidades federativas a que se refiere la fracción I del artículo 3 del **DECRETO** y entre las cuales se encuentra el estado de Zacatecas.
2. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el antecedente anterior, el 30 de abril de 2025 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2025", en lo sucesivo los "**LINEAMIENTOS**", los



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

cuales conforme a su numeral 1 tienen por objeto establecer las disposiciones específicas para el ejercicio de los recursos que, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la **SHCP** destine para acciones de pavimentación en los municipios de los estados referidos en el **DECRETO**, así como la normativa que regule la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de esos recursos.

3. Los numerales 2 y 10, inciso c), de los **LINEAMIENTOS** establecen que los recursos a que se refieren los mismos tienen el carácter de subsidios públicos federales, por lo que, su ejercicio, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia están sujetos a lo dispuesto en los **LINEAMIENTOS**, así como en las demás disposiciones jurídicas aplicables; y que conforme a los proyectos de pavimentación que cumplan con los **LINEAMIENTOS**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá celebrar con la **UDPCSG**, el convenio o los convenios para la transferencia de los subsidios, en donde se deberán señalar, entre otros aspectos, el o los municipios beneficiarios, los proyectos de pavimentación, los montos de los mismos, así como los calendarios de ejecución respectivos, durante el ejercicio fiscal de 2025.
4. Con base en el numeral 10, inciso a), de los **LINEAMIENTOS**, mediante el oficio con número 411/UDPCSG/2025/2178 de fecha 02 de mayo de 2025, la **UDPCSG** comunicó a la **ENTIDAD FEDERATIVA** los montos que corresponden a cada municipio de ese estado, conforme a la información remitida por el Servicio de Administración Tributaria.
5. Conforme al numeral 10, inciso b), de los **LINEAMIENTOS**, mediante los oficios con números DPS/032/2025, DPS/033/2025 y DPS/034/2025 de fechas 27 de mayo, 09 y 13 de junio de 2025, respectivamente, la **ENTIDAD FEDERATIVA** presentó la solicitud de recursos, así como la cartera con los proyectos de pavimentación que se realizarían con cargo a los subsidios que le corresponda a cada municipio, indicando el monto total solicitado por cada uno de esos proyectos y los calendarios de ejecución respectivos.
6. Los proyectos de pavimentación de los municipios beneficiarios que cumplen con las disposiciones establecidas en los **LINEAMIENTOS** son enlistados con sus respectivos montos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** y en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** del **CONVENIO**.



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

DECLARACIONES

1. Declara la **SHCP** por conducto de su representante que:

- a) Es una dependencia de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1º, 2º, 26 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal;
- b) A la **UDPCSG** le compete administrar, integrar y llevar el registro del presupuesto del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, de conformidad con lo establecido en los artículos 21, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 23, fracción I, inciso c), subinciso iii), del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- c) En términos del artículo 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la **UDPCSG** cuenta con facultades para celebrar el **CONVENIO** en representación de la **SHCP**, y
- d) A efecto de transferir los recursos a la **ENTIDAD FEDERATIVA** y dar transparencia en el ejercicio y aplicación de los mismos, manifiesta su consentimiento para celebrar el **CONVENIO**.

2. Declara la **ENTIDAD FEDERATIVA** por conducto de su representante que:

- a) Es un estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, según lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42, fracción I, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas;
- b) Concorre a la celebración del **CONVENIO** a través de la Secretaria de Finanzas, quien se encuentra facultada para ello, en términos de lo establecido por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 12, 25 fracción II y 27, de la

u

✓

✓

✓



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 2, 7 y 8 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, y demás disposiciones locales aplicables, y

- c) Manifiesta su consentimiento para celebrar el **CONVENIO** y estar plenamente enterada de que al recibir los recursos federales a que se refiere el mismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, estos últimos como instancias ejecutoras de los recursos, y según corresponda, serán los responsables de cumplir con lo previsto en los **LINEAMIENTOS** y en las disposiciones jurídicas aplicables, respecto del ejercicio, aplicación, seguimiento, control, comprobación, transparencia y la rendición de cuentas de dichos recursos.

3. Declaran las **PARTES** por conducto de sus representantes que:

- a) Se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal con la que concurren a la celebración del **CONVENIO** por lo que están conformes con suscribirlo, y
- b) El presente instrumento no tiene cláusula contraria a la ley y que para su celebración no media coacción alguna y, en consecuencia, carece de todo error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte la validez del mismo.

Conforme a lo expuesto en los antecedentes y en las declaraciones, y con fundamento en el artículo 9 del **DECRETO** y en el numeral 10, inciso c), de los **LINEAMIENTOS**, es voluntad de las **PARTES** celebrar el **CONVENIO** y obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El **CONVENIO** tiene por objeto establecer la forma y términos para la transferencia, aplicación, destino, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos públicos federales que, con cargo al programa presupuestario U151 "Regularización de vehículos usados de procedencia extranjera" autorizado en el Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, entrega a la **ENTIDAD FEDERATIVA** para destinarse a acciones de pavimentación conforme a los proyectos de pavimentación, en lo sucesivo los "**PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**", que presentaron los municipios, por conducto de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, que



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

cumplieron con lo señalado en los **LINEAMIENTOS** y que se encuentran descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO DE LOS RECURSOS.- De conformidad con el numeral 10, inciso c), de los **LINEAMIENTOS**, a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** les corresponde el monto total de \$23,992,500.00 (Veintitrés millones novecientos noventa y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) establecido en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"**, del cual la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transferirá a la Auditoría Superior de la Federación la cantidad de \$23,992.50 (Veintitrés mil novecientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.), correspondiente al uno al millar de los proyectos convenidos, para la fiscalización de los recursos a que se refiere la cláusula **TERCERA** del **CONVENIO**.

La **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, entregará a la **ENTIDAD FEDERATIVA** la cantidad de \$23,968,507.50 (Veintitrés millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos siete pesos 50/100 M.N.) por concepto de subsidios, la cual será ministrada en una sola exhibición entre los meses de julio y agosto de 2025, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas correspondiente al ejercicio fiscal de 2025 y a la normativa aplicable, conforme a lo señalado en el numeral 11, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

TERCERA.- RECURSOS PARA LA FISCALIZACIÓN.- De la cantidad a que se refiere la cláusula **SEGUNDA** del **CONVENIO** la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transferirá a la Auditoría Superior de la Federación la cantidad equivalente al uno al millar del monto total asignado a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** para su fiscalización, conforme a la información que proporcione ese órgano superior de fiscalización para la transferencia de los recursos, en términos de lo señalado en el numeral 15, inciso a), de los **LINEAMIENTOS**.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Para la entrega de los recursos a que se refiere la cláusula **SEGUNDA**, segundo párrafo, del **CONVENIO**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** previamente deberá contratar, con la institución de crédito de su elección y registrar conforme a las disposiciones establecidas por la Tesorería de la Federación, en lo subsecuente la **"TESOFE"**, una cuenta bancaria productiva, específica y exclusiva, en adelante la **"CUENTA"**, para efectos de la identificación, registro y control de los recursos otorgados para la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** y de los rendimientos financieros generados,



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

en términos del numeral 11, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**. Para que la **UDPCSG** esté en condiciones de realizar la ministración correspondiente, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá informar de manera oportuna y por escrito la **CUENTA** a la **UDPCSG**.

QUINTA.- COMPROBACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA**, de conformidad con el numeral 11, último párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, se compromete a entregar a la **UDPCSG** el original del documento oficial que acredite la recepción de los recursos a que se refiere la cláusula **SEGUNDA**, segundo párrafo, del presente instrumento, en un plazo no mayor a los diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se hayan recibido los mismos en la **CUENTA** que la **ENTIDAD FEDERATIVA** comunicó a la **UDPCSG**.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS QUE CORRESPONDAN A LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA** se obliga a transferir los recursos que correspondan a cada uno de los municipios beneficiarios conforme a lo establecido en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del **CONVENIO**, únicamente de la **CUENTA**, en un plazo no mayor a los diez días hábiles posteriores a la recepción de los mismos; para lo cual, el municipio deberá previamente abrir una cuenta bancaria con las características mencionadas en la cláusula **CUARTA** del presente instrumento y lo deberá informar a la **ENTIDAD FEDERATIVA**, de conformidad con lo señalado en el numeral 12, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

Asimismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá observar lo señalado en el Quinto transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, en lo sucesivo "**PEF 2025**".

La **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá procurar que los municipios cuenten con los recursos correspondientes de forma oportuna para que se puedan comprometer a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y ser ejercidos conforme a los calendarios de ejecución descritos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá entregar porcentualmente a los municipios que correspondan conforme a lo señalado en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** los rendimientos financieros generados de los recursos transferidos por la **UDPCSG**, durante el tiempo que se mantuvieron en la **CUENTA** de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, los cuales se destinarán para el aumento y



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

mejora de las metas de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** a que se refiere el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"**, mismos que en caso de que no se encuentren comprometidos y devengados a más tardar el 31 de diciembre de 2025, deberán reintegrarse a la **TESOFE** en términos del artículo 17, primer párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, lo anterior conforme a lo establecido en el numeral 12, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** se compromete a informar a la **UDPCSG** y adjuntar la documentación comprobatoria que corresponda respecto de la entrega de los recursos a los municipios, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios, de conformidad con el numeral 12, último párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

SÉPTIMA.- DESTINO DE LOS RECURSOS.- Los recursos que con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transfiere a la **ENTIDAD FEDERATIVA** no pierden el carácter de federal y tendrán como destino específico la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** que se encuentran descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"**, lo anterior de conformidad con los numerales 2 y 5 de los **LINEAMIENTOS**.

En términos de lo establecido en los numerales 4, fracción IV, y 7 de los **LINEAMIENTOS** se podrá destinar hasta el dos por ciento del monto total del recurso entregado para cada uno de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** para cubrir los gastos indirectos asociados al mismo.

Los recursos que la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transfiera a la **ENTIDAD FEDERATIVA** no se podrán destinar a gasto corriente, con excepción de los gastos indirectos referidos en el párrafo anterior, así como de los recursos a que se refiere la cláusula **DÉCIMA QUINTA**, primer párrafo, del **CONVENIO**, de conformidad con los numerales 5, segundo párrafo, y 16, inciso b), de los **LINEAMIENTOS**.

Es responsabilidad de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y de los municipios contar con todos los permisos federales, estatales y municipales vigentes que sean necesarios para la realización de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, circunstancia que se deberá acreditar ante los órganos fiscalizadores de conformidad con el numeral 9 de los **LINEAMIENTOS**.



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Los municipios, en su carácter de instancias ejecutoras de los recursos, serán los responsables de verificar que las calles a pavimentar cuenten con los derechos de vía correspondientes, así como los servicios básicos de alcantarillado, drenaje y red de agua potable, cuando dichos servicios no se encuentren contemplados en los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, conforme a lo dispuesto por el numeral 8 de los **LINEAMIENTOS**.

OCTAVA.- EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN.- La realización de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del **CONVENIO** se llevará a cabo conforme a los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, los cuales deberán iniciar su vigencia a más tardar el mes inmediato siguiente a aquél en que la **ENTIDAD FEDERATIVA** reciba los recursos a que se refiere la cláusula **SEGUNDA**, segundo párrafo, del **CONVENIO**.

Es responsabilidad exclusiva de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y de los municipios beneficiarios, según corresponda, destinar los recursos para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** del **CONVENIO**, así como cumplir con lo señalado en el numeral 16 de los **LINEAMIENTOS**, y acreditarlo, en los casos que así se requiera, ante los órganos fiscalizadores.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios beneficiarios, según corresponda, deberán comprometer los recursos destinados a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** a más tardar el 31 de diciembre de 2025 y ejercerlos conforme a los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, de conformidad con lo establecido en el numeral 16, inciso d), de los **LINEAMIENTOS**.

Conforme a lo establecido en el numeral 16, inciso g), de los **LINEAMIENTOS** la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios beneficiarios, según corresponda, deberán reintegrar a la **TESOFE**, a más tardar el 15 de enero de 2026 los recursos otorgados a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** que no se encuentren comprometidos al 31 de diciembre de 2025, incluidos los rendimientos financieros que se hayan generado a la fecha del reintegro.



(Handwritten signatures and marks)



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Se deberán reintegrar a la **TESOFE** los recursos otorgados a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** no devengados y los no pagados conforme a los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, así como los recursos remanentes y los rendimientos financieros que se hayan generado a la fecha del reintegro, en términos del artículo 17, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del numeral 16, inciso h) de los **LINEAMIENTOS**, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo cuarto de la cláusula **SEXTA** del **CONVENIO**.

NOVENA.- COMPROBACIÓN DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios beneficiarios, según corresponda, deberán dar cumplimiento a los mecanismos de supervisión y control sobre la comprobación del ejercicio de los recursos que reciban para la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** en términos de los **LINEAMIENTOS**, el **CONVENIO**, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como de las disposiciones en materia de transparencia y de rendición de cuentas.

Asimismo, en términos de lo señalado en el Quinto transitorio, último párrafo, del **PEF 2025**, los municipios serán responsables de la correcta integración de la información técnica, así como del destino, ejercicio, registro y comprobación de los recursos que les transfiera la **ENTIDAD FEDERATIVA**.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control en materia jurídica, documental, contable, financiera, fiscal, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permitan acreditar y demostrar, ante la autoridad federal o local competente, que el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, corresponde a los recursos otorgados conforme al **CONVENIO**, en términos del numeral 16, inciso e), de los **LINEAMIENTOS**.

Asimismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 16, inciso c), de los **LINEAMIENTOS**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán realizar la integración de sus expedientes técnicos, responsabilizándose sobre la veracidad de la información contenida en ellos, así como de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que la **SHCP**, por conducto de la **UDPCSG**, transfiera a la **ENTIDAD FEDERATIVA**, en términos de las





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las atribuciones que tengan conferidas las autoridades federales en materia de fiscalización.

Es responsabilidad de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, cumplir plenamente y por sí mismos los compromisos y responsabilidades vinculadas con las obligaciones jurídicas, financieras, laborales, administrativas, fiscales y de cualquier otro tipo relacionadas con los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** objeto del presente instrumento, en términos del numeral 16, inciso f), de los **LINEAMIENTOS**.

En términos de lo dispuesto por el numeral 17 de los **LINEAMIENTOS** los municipios serán responsables de realizar las acciones que correspondan para que la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos que reciban conforme al presente **CONVENIO** se realice de manera diferenciada respecto de los recursos que, en su caso, se hayan recibido conforme a los "Lineamientos para el ejercicio de los recursos destinados a acciones de pavimentación en los municipios que correspondan, derivados de los aprovechamientos que se generen con motivo de la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera durante el ejercicio fiscal de 2024" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2024 y modificados mediante diversos acuerdos publicados en ese órgano de difusión oficial en fechas 09 de mayo, 21 de noviembre y 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN.- Para el seguimiento de la ejecución de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y, por conducto de esta, los municipios, en términos del numeral 14, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, bajo su más estricta responsabilidad, deberán informar trimestralmente a la **SHCP** en los términos del artículo 85, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y mediante el sistema de información establecido para tal efecto, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos transferidos y de los rendimientos financieros generados, de conformidad con los "Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.

Asimismo, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y, por conducto de esta, los municipios deberán reportar a través del sistema a que se refiere el párrafo anterior, la información del contrato bajo el cual se realicen los



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de su conclusión. La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios serán responsables de la veracidad de la información reportada, de conformidad con lo señalado en el numeral 14, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN Y DE LOS CALENDARIOS DE EJECUCIÓN.- De conformidad con lo dispuesto por el numeral 13, primer párrafo, de los **LINEAMIENTOS**, los municipios, por conducto de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, podrán solicitar por escrito a la **UDPCSG**, durante el ejercicio fiscal de 2025, la modificación del **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** y/o del **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"**, según corresponda, para que los remanentes o economías derivados de la ejecución de esos proyectos se puedan destinar para el aumento y mejora de las metas de los mismos, siempre y cuando la naturaleza de estos lo permita, así como para la ejecución de nuevos **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**.

En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales, que motiven o justifiquen la ampliación del plazo previsto en los calendarios de ejecución descritos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** establecido en el **CONVENIO**, los municipios, a través de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, deberán solicitar a más tardar el 31 de octubre de 2025 por oficio a la **UDPCSG** la modificación de los plazos determinados en los calendarios de ejecución respectivos, la cual se podrá otorgar en una sola ocasión por cada uno de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, siempre y cuando la solicitud esté justificada, se realice dentro de la vigencia del calendario de ejecución respectivo y los recursos se hayan comprometido, circunstancia que deberá ser manifestada expresamente en las solicitudes que se presenten, considerando que el cumplimiento de la entrega de solicitud no obliga a la **UDPCSG** a autorizar la misma, lo anterior conforme al numeral 13, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS**.

Las modificaciones de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** y de los plazos previstos en los calendarios de ejecución establecidos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** que se realicen en los términos establecidos en los párrafos anteriores, se entenderán como parte integrante del **CONVENIO** y de sus anexos, por lo que no será necesario celebrar el convenio modificatorio referido en el primer párrafo de la cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del mismo.





Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Conforme al último párrafo del numeral 13 de los **LINEAMIENTOS**, es responsabilidad de la **ENTIDAD FEDERATIVA** y de los municipios, según corresponda, acreditar ante los órganos de fiscalización las causas que motivaron las solicitudes a las que se hace referencia en los párrafos primero y segundo de la presente cláusula.

DÉCIMA SEGUNDA.- REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS OTORGADOS.- Para efectos de lo señalado en el último párrafo del numeral 14 de los **LINEAMIENTOS**, relativo a la revisión y seguimiento de los recursos a que se refiere el presente **CONVENIO**, las **PARTES** acuerdan designar como áreas responsables, en su respectivo ámbito de competencia, por parte de la **UDPCSG**, a la persona Titular de la Dirección General de Diseño e Integración Presupuestaria y Seguimiento del Gasto, y por parte de la **ENTIDAD FEDERATIVA**, a la persona Titular de la Dirección de Análisis Normativo de la Secretaría de Finanzas.

DÉCIMA TERCERA.- TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.- La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán proporcionar a las instancias fiscalizadoras la información y documentación que permita la vigilancia y fiscalización de los recursos otorgados para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, y permitir las facilidades necesarias para su realización respecto del ejercicio de dichos recursos.

Conforme a lo señalado en el numeral 2, segundo párrafo, de los **LINEAMIENTOS** los servidores públicos, federales o locales, así como los particulares que incurran en responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que representen afectaciones a la hacienda pública federal, serán sancionados en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

La **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán incluir, en su cuenta pública y en los informes sobre el ejercicio del gasto público que presenten a su legislatura respectiva, la información relativa a la aplicación de los recursos otorgados para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, conforme a lo señalado en el numeral 18 de los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA CUARTA.- DIFUSIÓN.- Conforme a lo previsto en el numeral 19 de los **LINEAMIENTOS** la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán publicar y actualizar de manera trimestral en su página de Internet y en otros medios accesibles al ciudadano, la información relativa a la descripción de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, los montos, las metas, los proveedores o contratistas y los avances



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

físicos y financieros de los mismos, así como realizar las demás obligaciones que deriven del cumplimiento de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

En términos de lo señalado en el numeral 20 de los **LINEAMIENTOS**, en la aplicación y publicidad de los recursos que se otorguen para los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios deberán observar las disposiciones jurídicas aplicables en materia electoral. La documentación e información oficial relacionada con los mismos deberá incluir la leyenda siguiente: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*.

Adicionalmente, en los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** que se realicen con cargo a los recursos a que se refiere el **CONVENIO** se deberá incluir la leyenda siguiente: *"Esta obra fue realizada con recursos públicos federales"*, de conformidad con lo señalado en el numeral 21 de los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- En términos de lo señalado en el numeral 16, inciso b), de los **LINEAMIENTOS** para el caso de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** ejecutados por administración directa, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán destinar el uno al millar de los recursos destinados a esos proyectos a favor del órgano de fiscalización o contraloría del ejecutivo estatal para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los mismos, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo, conforme a lo señalado en el numeral 16, inciso a), de los **LINEAMIENTOS** en el caso de que los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** se ejecuten mediante contrato, la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, deberán retener a los contratistas, al momento del pago, un monto equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, en términos de lo dispuesto por el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS SUBSIDIOS.- La **UDPCSG** podrá suspender la entrega de los recursos federales y reasignarlos a la atención de actividades prioritarias del Gobierno Federal, en caso de que la **ENTIDAD FEDERATIVA** o los municipios incumplan con los plazos, términos y condiciones establecidos en los **LINEAMIENTOS**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15, inciso b), de los mismos.



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Las **PARTES** acuerdan que el **CONVENIO** podrá darse por terminado de manera anticipada de común acuerdo o cuando se presente alguna de las causas siguientes:

- a) Por acuerdo de voluntades;
- b) Por rescisión, siendo las causas de esta, las siguientes:
 - (i) Que la **ENTIDAD FEDERATIVA** y los municipios, según corresponda, destinen los recursos federales previstos en el **CONVENIO** a fines distintos a los establecidos en el mismo, o
 - (ii) Que la **ENTIDAD FEDERATIVA**, y los municipios, según corresponda, incumplan con las obligaciones contraídas en el **CONVENIO**, así como las contempladas en los **LINEAMIENTOS** y en las demás disposiciones aplicables.
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de rescisión, la **ENTIDAD FEDERATIVA** deberá reintegrar a la **TESOFE** el monto equivalente a los recursos que haya recibido, incluyendo los rendimientos financieros generados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO.- Las **PARTES** acuerdan que el **CONVENIO** podrá ser modificado o adicionado por la voluntad de las **PARTES**, durante su vigencia, mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente que formará parte del presente instrumento y con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de lo señalado en el párrafo siguiente y en el tercer párrafo de la cláusula **DÉCIMA PRIMERA**.

Las modificaciones a los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN** descritos en el **ANEXO 1 "CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN"** y a los plazos previstos en los calendarios de ejecución establecidos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** que se realicen en términos de los **LINEAMIENTOS** y de lo estipulado en el **CONVENIO**, se entenderán como parte integrante del **CONVENIO** y de sus anexos, por lo que no será necesario celebrar convenio modificatorio.

DÉCIMA NOVENA.- CASOS NO PREVISTOS Y OBSERVANCIA A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.- Las **PARTES** manifiestan su conformidad para sujetarse, en todo lo no previsto en el



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

CONVENIO y de manera adicional, a lo dispuesto en los **LINEAMIENTOS** y en las demás disposiciones jurídicas aplicables del ámbito federal.

VIGÉSIMA.- LEYES APLICABLES, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para su cumplimiento y ejecución, el **CONVENIO** se encuentra sujeto a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que las **PARTES** se someten a la jurisdicción de los juzgados y tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero presente o futuro que por cualquier causa o razón pudiera corresponderles.

VIGÉSIMA PRIMERA.- VIGENCIA.- El **CONVENIO** surtirá efectos a partir de la fecha de suscripción y terminará su vigencia al concluir el plazo establecido en los calendarios de ejecución previstos en el **ANEXO 2 "CALENDARIOS DE EJECUCIÓN"** para cada uno de los **PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN**, con sujeción a la disponibilidad presupuestaria en los términos previstos en la cláusula **SEGUNDA** y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de no actualizarse la referida condición suspensiva, dicha circunstancia no generará ninguna responsabilidad para las **PARTES**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES.- Todas las comunicaciones o notificaciones que las **PARTES** se hagan con relación a este **CONVENIO** deberán ser por escrito y dirigirse a los domicilios señalados por las **PARTES** en la cláusula **VIGÉSIMA TERCERA** del **CONVENIO**, conservando la parte emisora el acuse de recibo de las mismas.

En caso que alguna de las **PARTES** cambie su domicilio deberá notificarlo a la otra, mediante aviso por escrito, con quince días naturales de anticipación a la fecha en que pretenda surta efectos el cambio; en caso contrario, las notificaciones se entenderán legalmente efectuadas en los domicilios señalados en el presente instrumento.

VIGÉSIMA TERCERA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos derivados del **CONVENIO**, especialmente para avisos y notificaciones, las **PARTES** señalan como sus domicilios los siguientes:

5 /

/



Subsecretaría de Egresos
Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

LA SHCP

Avenida Constituyentes número 1001, Edificio B, 6° piso,
Colonia Belén de las Flores, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P.
01110, Ciudad de México. Teléfono (55) 3688 4915.

LA ENTIDAD FEDERATIVA

Blvd. Héroes de Chapultepec No. 1902, Ciudad Administrativa,
C.P. 98160, Zacatecas, Zacatecas. Teléfono (492) 925 6220.

Una vez leído y aprobado en sus términos el **CONVENIO** por las **PARTES**, se firma por triplicado en la Ciudad de México el 25 de junio de 2025, quedando dos ejemplares en poder de la **SHCP** y un ejemplar para la **ENTIDAD FEDERATIVA**.

POR LA SHCP



LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO
EL TITULAR DE LA UDPCSG

POR LA ENTIDAD FEDERATIVA



M. EN I. RUTH ANGÉLICA CONTRERAS
RODRÍGUEZ
LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS CON CARGO AL RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS QUE SE DESTINARÁN PARA ACCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN LOS MUNICIPIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EL 25 DE JUNIO DE 2025, EL CUAL CONSTA DE 8 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR EL ANVERSO Y REVERSO, INCLUYENDO LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS.

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN^{1/}
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



N° DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PACI)	EFICIENCIA AL MILLAR (PEI)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PDI)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
TOTAL						23,968,507.50	23,968.50	23,968,507.50
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA - 2025 (ZACATECAS)								23,968,507.50
1	MUNICIPIO: APOZOL					45,000.00	45.00	44,955.00
1.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN, ESQUINA CON CALLE FRANCISCO VILLA (FRENTE A LA ERMITA) EN APOZOL, ZACATECAS	47.10	M2 DE REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	APOZOL, APOZOL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APOZOL	45,000.00	45.00	44,955.00
2	MUNICIPIO: APULCO					132,500.00	132.50	132,367.50
2.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CARRETERA AHUETTITAPULCA (ZAC/RANCHO APULCO) (DIR. KM 0+000 AL KM 1+000, TRAMOS ADJADOS) APULCO, ZACATECAS	300.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	APULCO, RANCHO APULCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APULCO	132,500.00	132.50	132,367.50
3	MUNICIPIO: ATOLINGA					12,500.00	12.50	12,487.50
3.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CRUCES PESONALES Y VEHICULARES EN LA CALLE CERVANTES CORDA (ENTRE CALLES FRANCISCO GARCÍA SALINAS Y FELPE ÁMBLES) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOLINGA, ZACATECAS	180.00	M2 DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	ATOLINGA, ATOLINGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOLINGA	12,500.00	12.50	12,487.50
4	MUNICIPIO: CALERA					325,000.00	325.00	324,675.00
4.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE AGUSTIN DE ITURBE ENTRE LAS CALLES HEROES DE NACOZARI Y ESTACIÓN EN CALERA, ZACATECAS	1,825.00	M2 DE REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CALERA, VÍCTOR ROSALES	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CALERA	325,000.00	325.00	324,675.00
5	MUNICIPIO: CHALCHIHUITES					70,000.00	70.00	69,930.00
5.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO A CALLEJÓN FRANCISCO VILLA (PARALELO AL CAMINO CHALCHIHUITES ENTRE DEL TEL, TRAMO EL PINO, HORMIGUERO DE LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA, CHALCHIHUITES)	85.47	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	CHALCHIHUITES, JESÚS MARÍA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHALCHIHUITES	70,000.00	70.00	69,930.00
6	MUNICIPIO: CONCEPCIÓN DEL ORO					127,500.00	127.50	127,372.50
6.1	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LINDO DE TEJADA, ENTRE CALLES NOCTÉQUAMA Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS	1,000.11	M2 DE REHABILITACIÓN DE BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO ML DE REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO	CONCEPCIÓN DEL ORO, CONCEPCIÓN DEL ORO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN DEL ORO	127,500.00	127.50	127,372.50
7	MUNICIPIO: CUAUHTÉMOC					70,000.00	70.00	69,930.00
7.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PANGOR MEXICANO ORIENTE ENTRE CALLE DEL PESADO Y CALLE SIN NOMBRE (SALIDA A RANCHO NUEVO), COLONIA MARCELOS, SAN PEDRO PIEDRA GORDA, CUAUHTÉMOC, ZACATECAS	131.00	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO	CUAUHTÉMOC, SAN PEDRO PIEDRA GORDA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC	70,000.00	70.00	69,930.00
8	MUNICIPIO: EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO					17,500.00	17.50	17,482.50
8.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE NACIONAL (RAMA A JOAQUÍN AMARO), ENTRE CALLES GÓMEZ FARFAS Y MARCELOS EN CABECERA MUNICIPAL EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	190.00	M2 DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO, EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	17,500.00	17.50	17,482.50

5

8

—

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN^{1/}
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS

Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETRIBUCIÓN AL MILLAR AÑO (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
9	MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ					27,500.00	27.50	27,472.50
9.1	CONSTRUCCIÓN DE TOPES VIALES CON CONCRETO HIDRÁULICO ACABADO CON PINTURA REFLEJANTE EN LA AV. MORELOS, ENTRE CALLES BAJA CALIFORNIA Y ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE FLORENCIA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	27.50	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE TOPES VIALES CON CONCRETO HIDRÁULICO ACABADO CON PINTURA REFLEJANTE	BENITO JUÁREZ FLORENCIA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE BENITO JUÁREZ	27,500.00	27.50	27,472.50
10	MUNICIPIO: FRESNILLO					6,142,500.00	6,142.50	6,136,357.50
10.1	PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE RIO NAZAS, ENTRE BLVD. JESÚS VARELA RICO Y CALLE RIO COLORADO DE LA COL. LINDAVISTA FRESNILLO, ZACATECAS	2,379.42 455.68 696.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO ML DE GUARNICIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO M2 DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO	FRESNILLO, FRESNILLO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE FRESNILLO	6,142,500.00	6,142.50	6,136,357.50
11	MUNICIPIO: GENARO CODINA					15,000.00	15.00	14,985.00
11.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CRUCES PEATONALES Y VEHICULARES, EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE CALLE 5 DE MAYO Y NICOLAS BRAVO, GENARO CODINA	190.00	M2 DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	GENARO CODINA, GENARO CODINA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENARO CODINA	15,000.00	15.00	14,985.00
12	MUNICIPIO: GENERAL ENRIQUE ESTRADA					22,500.00	22.50	22,477.50
12.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE ALLENDE PONIENTE, ENTRE CALLES EMILIANO ZAPATA SUR Y ABASOLO NORTE, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS	500.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	GENERAL ENRIQUE ESTRADA, GENERAL ENRIQUE ESTRADA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA	22,500.00	22.50	22,477.50
13	MUNICIPIO: GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA					10,000.00	10.00	9,990.00
13.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CRUCES PEATONALES Y VEHICULARES EN CARRETERA ENTRONQUE NIEVES - MAZAPIL A SAN LUCAS, DEL KM 0+000 AL KM 1+000, EN GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	250.00	M2 DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA, SAN LUCAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	10,000.00	10.00	9,990.00
14	MUNICIPIO: GENERAL PÁNFILO NATERA					267,500.00	267.50	267,232.50
14.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMOS CARRETEROS GUANAJUATILLO-LA PRESA DEL COLORADITO, DEL KM 0+000 AL KM 3+064, Y CARRETERA SANTA ELENA-SAN PABLO DEL KM 0+000 AL KM 1+354, TRAMOS AISLADOS, DEL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS	450.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	GENERAL PÁNFILO NATERA, SAN PABLO, SANTA ELENA, LA PRESA DEL COLORADITO, GUANAJUATILLO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL PÁNFILO NATERA	267,500.00	267.50	267,232.50
15	MUNICIPIO: GUADALUPE					902,500.00	902.50	901,597.50
15.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE ONIX (ENTRE CALLE SECRETARÍA DE TURISMO Y ACCESO A LADRILLERAS GUEVARA), GUADALUPE, ZACATECAS	2,300.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO	GUADALUPE, GUADALUPE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUADALUPE	902,500.00	902.50	901,597.50
16	MUNICIPIO: HUANUSCO					42,500.00	42.50	42,457.50
16.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LAS CALLES FRANCISCO GARCIA SALINAS ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ENTRE CALLE FRANCISCO GARCIA SALINAS Y CALLE SOSTENES ROCHA Y SOSTENES ROCHA ENTRE LA CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y LA CALLE MIGUEL HIDALGO, EN HUANUSCO, ZACATECAS	60.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	HUANUSCO, HUANUSCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUANUSCO	42,500.00	42.50	42,457.50

3

A

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN^{1/}
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTIVA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	DISTRIBUCIÓN AL BILLET AJET (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
17	MUNICIPIO: JALPA					495,000.00	495.00	494,505.00
17.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IBARRA ENTRE J. MOTA PADILLA Y FRANCISCO P. ROBLES EN JALPA, ZACATECAS	286.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	JALPA, JALPA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JALPA	495,000.00	495.00	494,505.00
18	MUNICIPIO: JEREZ					1,232,500.00	1,232.50	1,231,267.50
18.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE ALAMOS (CAMINO AL FARO), ENTRE CALLE LAS HUERTAS Y CALLE SIN NOMBRE, JEREZ, ZACATECAS	1,337.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	JEREZ, JEREZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JEREZ	1,232,500.00	1,232.50	1,231,267.50
19	MUNICIPIO: JIMÉNEZ DEL TEUL					7,500.00	7.50	7,492.50
19.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LA SUBIDA DE CARRETERA DE JIMÉNEZ AL POTRERO (DEL KM 0+700 AL KM 1+800) TRAMOS AISLADOS, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL	50.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	JIMÉNEZ DEL TÉUL, JIMÉNEZ DEL TÉUL	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JIMÉNEZ DEL TÉUL	7,500.00	7.50	7,492.50
20	MUNICIPIO: JUAN ALDAMA					5,000.00	5.00	4,995.00
20.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VEHICULAR DE LAS CALLES CENTENARIO, ENTRE ROBERTO MEZA Y FRANCISCO VILLA, ALTAMIRANO, ENTRE CALLE EVARISTO PÉREZ Y CALLE PEDRO RUIZ GONZÁLEZ, HIDALGO, ENTRE ALTAMIRANO Y PLUTARCO ELÍAS CALLES, CIPRES, ENTRE ALTAMIRANO Y MIGUEL AUZA, MIGUEL AUZA, ENTRE LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES Y CALLE CERVANTES CORONA, Y VIALIDAD RAMÓN CORONA, ENTRE JUÁREZ Y ALTAMIRANO EN EL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS	174.35	M2 DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	JUAN ALDAMA, JUAN ALDAMA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUAN ALDAMA	5,000.00	5.00	4,995.00
21	MUNICIPIO: JUCHIPILA					290,000.00	290.00	289,710.00
21.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GALEANA ENTRE AV. GRAL. ENRIQUE ESTRADA Y CALLE 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS. PRIMERA ETAPA	295.75	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	JUCHIPILA, JUCHIPILA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUCHIPILA	290,000.00	290.00	289,710.00
22	MUNICIPIO: LORETO					1,160,000.00	1,160.00	1,158,840.00
22.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSÉ MA RODRIGUEZ ENTRE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y GRAL FELIPE ANGELES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS	601.24	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	LORETO, LORETO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LORETO	1,111,111.11	1,111.11	1,110,000.00
22.2	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO EN TRAMO CARRETERO LORETO - TIERRA BLANCA (DEL KM 3+000 AL KM 8+100), EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS	300.00	M2 DE BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO	LORETO, LA FLORIDA, NORIAS DE LA VENTA, EL PRIETO, EL PRIETO II, COLONIA HIDALGO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LORETO	48,888.89	48.89	48,840.00
23	MUNICIPIO: LUIS MOYA					732,500.00	732.50	731,767.50
23.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRIVADA SAN RAFAEL, ENTRE CALLE GALEANA Y PARCELA EJIDO EL COECILLO, LOCALIDAD DE EL COECILLO, LUIS MOYA, ZACATECAS	548.34	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	LUIS MOYA, EL COECILLO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LUIS MOYA	732,500.00	732.50	731,767.50

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS

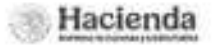


Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	BETA		UBICACIÓN (MUNICIPIO Y LOCALIDAD)	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETRIBUCIÓN 1 AL MILLAR A.P. (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
24	MUNICIPIO: MEZQUITAL DEL ORO					40,000.00	40.00	39,960.00
24.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ECOLÓGICO EN CAMINO A LA UNIDAD DEPORTIVA DEL KM 0+000 AL KM 0+265 LOCALIDAD HACIENDA VIEJA, MEZQUITAL DEL ORO	19.80	M2 DE REHABILITACIÓN CON CONCRETO ECOLÓGICO	MEZQUITAL DEL ORO, HACIENDA VIEJA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MEZQUITAL DEL ORO	40,000.00	40.00	39,960.00
25	MUNICIPIO: MIGUEL AUZA					357,500.00	357.50	357,142.50
25.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLEJÓN PALAMA, ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE JUÁREZ, MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	337.57	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	MIGUEL AUZA, MIGUEL AUZA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MIGUEL AUZA	357,500.00	357.50	357,142.50
26	MUNICIPIO: MOMAX					95,000.00	95.00	94,905.00
26.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE EDUARDO ALLENDE, ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE SIN NOMBRE FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL, MUNICIPIO DE MOMAX, ZACATECAS	75.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	MOMAX, MOMAX	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOMAX	95,000.00	95.00	94,905.00
27	MUNICIPIO: MONTE ESCOBEDO					130,000.00	130.00	129,870.00
27.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO DE LA CARRETERA MONTE ESCOBEDO-HUENICAR, DEL KM 14+159 AL KM 15+706, QUE CONDUCE A LAS COMUNIDADES DE PARVA DE LA TORRE, SAN DIEGO Y FRANCISCO LÓPEZ DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.	3,774.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO	MONTE ESCOBEDO, MARIA DE LA TORRE, SAN DIEGO Y ANACLETO LÓPEZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MONTE ESCOBEDO	130,000.00	130.00	129,870.00
28	MUNICIPIO: MORELOS					57,500.00	57.50	57,442.50
28.1	REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CAMINO REAL, ENTRE CAMINO HACIENDA PARVA Y AV. LOPEZ MATEOS EN HACIENDA NUEVA, MORELOS, ZAC.	65.00	M2 DE REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA	MORELOS, HACIENDA NUEVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MORELOS	57,500.00	57.50	57,442.50
29	MUNICIPIO: MOYAHUA DE ESTRADA					110,000.00	110.00	109,890.00
29.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GEMA ESQUINA CON CALLE PIEDRAS GRANDES, EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA	75.94	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO	MOYAHUA DE ESTRADA, MOYAHUA DE ESTRADA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOYAHUA DE ESTRADA	66,424.87	66.42	66,358.45
29.2	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO REFORZADO EN LA CALLE GEMA ESQUINA CON CALLE PIEDRAS GRANDES, EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA	59.55	M2 DE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO REFORZADO	MOYAHUA DE ESTRADA, MOYAHUA DE ESTRADA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOYAHUA DE ESTRADA	43,575.13	43.58	43,531.55
30	MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA					725,000.00	725.00	724,275.00
30.1	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA (CARRETERA ESTATAL 131 DEL KM 0+000 AL KM 0+320) EN NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS	2,240.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA	NOCHISTLÁN DE MEJÍA, TLACHICHILA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NOCHISTLÁN DE MEJÍA	725,000.00	725.00	724,275.00
31	MUNICIPIO: NORIA DE ÁNGELES					175,000.00	175.00	174,825.00
31.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA GENERAL GUADALUPE VICTORIA (ESTACION LA HONDA) IGNACIO ZARAGOZA (DEL KM 2+480 AL KM 6+406) TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, ZAC.	574.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	NORIA DE ÁNGELES, IGNACIO ZARAGOZA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NORIA DE ÁNGELES	175,000.00	175.00	174,825.00

5

A

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



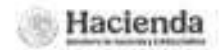
Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	DISTANCIA (ECUATORIA O UNIDAD RESPONSABLE)	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN % AL MILLAR ASE (PESOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
32	MUNICIPIO: OJOCALIENTE					257,500.00	257.50	257,242.50
32.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA E.C. INGUASCALIENTES - ZACATECAS - CERRITO DE LA CRUZ (DEL KM 1+000 AL KM 1+900) TRAMOS AISLADOS, OJOCALIENTE, ZACATECAS.	1,524.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	OJOCALIENTE, CERRITO DE LA CRUZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE OJOCALIENTE	257,500.00	257.50	257,242.50
33	MUNICIPIO: PÁNUCO					1,917,500.00	1,917.50	1,915,582.50
33.1	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE ING. PEDRO RUIZ GONZÁLEZ, ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE LUIS CABRAL, LOCALIDAD PUZO DE GAMBOA, PÁNUCO, ZACATECAS	2,202.47	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA	PÁNUCO, POZO DE GAMBOA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PÁNUCO	1,280,010.01	1,280.01	1,278,730.00
33.2	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE LAS PALMAS, ENTRE CALLE DEL PAPILOTE Y CALLE LAS FLORES, LOCALIDAD SAN ANTONIO DEL CIPRÉS, PÁNUCO, ZACATECAS.	1,683.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA	PÁNUCO, SAN ANTONIO DEL CIPRÉS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PÁNUCO	637,489.99	637.49	636,852.50
34	MUNICIPIO: PINOS					662,500.00	662.50	661,837.50
34.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE NUEVA, ENTRE CALLES SAN PATRICIO Y CARRERAS. CABECERA MUNICIPAL DE PINOS, ZACATECAS	427.22	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	PINOS, PINOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PINOS	662,500.00	662.50	661,837.50
35	MUNICIPIO: RÍO GRANDE					115,000.00	115.00	114,885.00
35.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN LATERAL DE BULEVARD SAN SIMÓN DE LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLES DIÁBEL ROSALES Y FLORES MARÍA (FRENTE A LA CASA DE JUSTICIA), RÍO GRANDE, ZAC.	310.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO	RÍO GRANDE, RÍO GRANDE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE RÍO GRANDE	115,000.00	115.00	114,885.00
36	MUNICIPIO: SAIN ALTO					20,000.00	20.00	19,980.00
36.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JUAN ESCUTA, ENTRE CALLE RAMÓN LÓPEZ VELARDE Y CAMINO A EL CASTRO, SAIN ALTO, MUNICIPIO DE SAIN ALTO, 2da ETAPA (INTERVENCIÓN DEL SENTIDO OPUESTO DE LA CALLE)	14.62	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SAIN ALTO, SAIN ALTO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAIN ALTO	20,000.00	20.00	19,980.00
37	MUNICIPIO: SANTA MARÍA DE LA PAZ					32,500.00	32.50	32,467.50
37.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL ACÓTAMIENTO LATERAL IZQUIERDO DE LA CARRETERA FEDERAL 2023 EN LA CALLE PROLONGACIÓN VICENTE GUERRERO ENTRE LAS CALLES JOSÉ MARÍA MADRILES Y CALLE ZARAGOZA EN SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZACATECAS	74.23	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SANTA MARÍA DE LA PAZ, SANTA MARÍA DE LA PAZ	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SANTA MARÍA DE LA PAZ	32,500.00	32.50	32,467.50
38	MUNICIPIO: SOMBRERETE					2,185,000.00	2,185.00	2,182,815.00
38.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE VICTORIA EUGENIA ENTRE CALLE FRANCISCO JAVIER MINA Y CALLE NUEVA, SOMBRERETE, ZACATECAS	1,302.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	SOMBRERETE, SOMBRERETE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE	2,185,000.00	2,185.00	2,182,815.00
39	MUNICIPIO: SUSTICACÁN					2,500.00	2.50	2,497.50
39.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA DE GUARNICIÓN EN SACRILETA UBICADA A 1 KM DEL ACCESO A LA CABECERA MUNICIPAL (DEL KM 1+000 AL KM 1+300) DEL MUNICIPIO DE SUSTICACÁN, ZACATECAS	600.00	ML DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	SUSTICACÁN, SUSTICACÁN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUSTICACÁN	2,500.00	2.50	2,497.50

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		LOCALIZACIÓN: MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PECA)	RETENCIÓN Y AL MILLAR ASF (PECA)	RECURSOS (TRANSFERENCIAS) (PECA)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
40	MUNICIPIO: TABASCO					90,000.00	90.00	89,910.00
40.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLEJÓN NIÑOS HEREDOS, ENTRE CALLES ISLA SAN JOSÉ Y PROLONGACION VICENTE QUADERO, BARRIO SAN JOSÉ, TABASCO, ZAC.	98.55	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	TABASCO, TABASCO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TABASCO	90,000.00	90.00	89,910.00
41	MUNICIPIO: TEPECHTLÁN					80,000.00	80.00	79,920.00
41.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA AL SAUZ, DEL KM 0+000 AL KM 1+700, TRAMOS AISLADOS, MUNICIPIO DE TEPECHTLÁN	350.00	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	TEPECHTLÁN, TEPECHTLÁN	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPECHTLÁN	80,000.00	80.00	79,920.00
42	MUNICIPIO: TEPETONGO					57,500.00	57.50	57,442.50
42.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE J. LUZ GARCÍA ÁVILA, ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPETONGO, ZAC.	36.70	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	TEPETONGO, TEPETONGO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETONGO	57,500.00	57.50	57,442.50
43	MUNICIPIO: TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA					27,500.00	27.50	27,472.50
43.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE PROLONGACIÓN MARIANO ESCOBEDO ENTRE CALLES BETO JUÁREZ Y AZUCENAS, MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	30.24	M2 DE BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA	TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA, TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	27,500.00	27.50	27,472.50
44	MUNICIPIO: TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN					235,000.00	235.00	234,765.00
44.1	REHABILITACIÓN CON MATERIAL DE BANCO DEL CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE RINCÓN GRANDE DEL KM 0+000 AL KM 2+300 DE LA COMUNIDAD DE RINCÓN GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS	12,167.00	M2 DE REHABILITACIÓN CON MATERIAL DE BANCO	TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, RINCÓN GRANDE	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN	235,000.00	235.00	234,765.00
45	MUNICIPIO: TRANCOSO					32,500.00	32.50	32,467.50
45.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 2DA DE MARTÍN JUÁREZ ENTRE CALLE INDEPENDIENTES Y CALLE MARTÍN JUÁREZ, TRANCOSO, MUNICIPIO DE TRANCOSO	108.00 54.00	M2 DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO ML DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO	TRANCOSO, TRANCOSO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TRANCOSO	32,500.00	32.50	32,467.50
46	MUNICIPIO: TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA					27,500.00	27.50	27,472.50
46.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN CALLE FRANCISCO GARCÍA SALINAS ENTRE EL CAMINO TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA GARCÍA DE LA CADENA, EN TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZACATECAS	300.00	M2 DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO	TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, LA ESTANZUELA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA	27,500.00	27.50	27,472.50
47	MUNICIPIO: VALPARAÍSO					190,000.00	190.00	189,810.00
47.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ATOTONILCO, ENTRE CALLE SIN NOMBRE FRENTE AL HOSPITAL REGIONAL (VALPARAÍSO) Y CALLE SAN MIGUEL EN VALPARAÍSO, ZACATECAS	215.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	VALPARAÍSO, VALPARAÍSO	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VALPARAÍSO	190,000.00	190.00	189,810.00
48	MUNICIPIO: VETAGRANDE					50,000.00	50.00	49,950.00
48.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SANTO NIÑO, ENTRE CALLES MATÍAS RAMÍREZ Y SAN JOSÉ, EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA ERA, VETAGRANDE, ZACATECAS	96.00 48.00	M2 DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO ML DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO	VETAGRANDE, SAN JOSÉ DE LA ERA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VETAGRANDE	50,000.00	50.00	49,950.00

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 1: CARTERA DE PROYECTOS DE PAVIMENTACIÓN^{1/}
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



Nº DEL PROYECTO	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN	META		UBICACIÓN MUNICIPIO Y LOCALIDAD	INSTANCIA EJECUTORA O UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS)	RETENCIÓN Y AL BILLEN ASF (PEOS)	RECURSOS TRANSFERIDOS (PESOS)
		PROGRAMADA	UNIDAD DE MEDIDA Y DESCRIPCIÓN					
49	MUNICIPIO: VILLA DE COS					332,500.00	392.50	332,167.50
49.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ESTADO DE MEXICO, TRAMO ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE COLIMA, UBICADA A UN COSTADO DEL HOSPITAL COMUNITARIO EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VILLA DE COS, ZAC.	276.38	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO	VILLA DE COS, VILLA DE COS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE COS	332,500.00	392.50	332,167.50
50	MUNICIPIO: VILLA GARCÍA					510,000.00	510.00	509,490.00
50.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN TOPES EN LAS CALLES PROLONGACION FAUSTINO OLIVARES (ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSIO Y AZUCENA), GARCIA DE LA CADENA (ENTRE CALLE BEGONIA Y CALVARIO), CALLE GUADALUPE, (ENTRE CALLE FAUSTINO OLIVARES Y GARCÍA DE LA CADENA) Y AV MIGUEL HIDALGO (ENTRE CALLE LAS FUENTES Y GARCIA DE LA CADENA), MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS	564.00 564.00 3,632.00	M2 DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO ML DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO ML DE PINTURA EN TOPES Y GUARNICIONES	VILLA GARCÍA, VILLA GARCÍA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GARCÍA	510,000.00	510.00	509,490.00
51	MUNICIPIO: VILLA GONZÁLEZ ORTEGA					57,500.00	57.50	57,442.50
51.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VIAL EN GUARNICIONES, TOPES, CAMELONES, CRUCES PEATONALES Y OTROS ELEMENTOS VIALES, EN AVENIDA GONZÁLEZ ORTEGA, ENTRE CALLES CUAUHTÉMOC Y BOLÍVAR DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	547.07	M2 DE SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA	VILLA GONZÁLEZ ORTEGA, VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA GONZÁLEZ ORTEGA	57,500.00	57.50	57,442.50
52	MUNICIPIO: VILLA HIDALGO					182,500.00	182.50	182,317.50
52.1	BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA RAMAL A LA LAGUNITA, DEL KM 0+000 AL KM 5+874, EN LAS COMUNIDADES DE EL SALTRE, PURÍSIMA DEL RUCIO, SAN AGUSTIN Y LA LAGUNITA, EN TRAMOS AISLADOS, MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS	42.00	M2 DE BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA	VILLA HIDALGO, EL SALTRE, PURÍSIMA DEL RUCIO, SAN AGUSTIN, LA LAGUNITA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA HIDALGO	182,500.00	182.50	182,317.50
53	MUNICIPIO: VILLANUEVA					1,600,000.00	1,600.00	1,598,400.00
53.1	REHABILITACIÓN CON PISO PORFIDO, GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO Y BANQUETAS DE PORFIDO DE CALLE REFORMA ENTRE CALLE LÓPEZ RAYÓN Y GARCÍA DE LA CADENA, 2DA ETAPA, DEL KM 0 + 109.14 AL KM 0+144.39, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS	335.66 86.95 111.30	M2 DE REHABILITACIÓN CON PISO PORFIDO ML DE GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO M2 BANQUETA DE PORFIDO	VILLANUEVA, VILLANUEVA	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLANUEVA	1,600,000.00	1,600.00	1,598,400.00
54	MUNICIPIO: ZACATECAS					1,485,000.00	1,485.00	1,483,515.00
54.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE GUILLERMO MARCONI, ENTRE LAS CALLES HENRY HERTZ Y GENARO CODINA, COL. MECANICOS, ZACATECAS, ZAC.	1,547.00	M2 DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO	ZACATECAS, ZACATECAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACATECAS	1,485,000.00	1,485.00	1,483,515.00

1./ La entidad federativa, municipios e instancias ejecutoras asumen conjuntamente y por sí mismo los compromisos y responsabilidades vinculadas con los obligaciones jurídicas, financieras, laborales, administrativas y de cualquier otro tipo relacionadas con los Proyectos de pavimentación contenidos en este formato, así como en todo lo relativo a los procesos que comprendan la aplicación, seguimiento, control, documentación comprobatoria, Integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los Lineamientos que rigen al Programa Presupuestario.

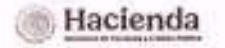
Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

5

6

7

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN/
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



N° DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL		
			MEZ 1	MEZ 2	MEZ 3	MEZ 4	MEZ 5	MEZ 6	MEZ 7	MEZ 8	MEZ 9	MEZ 10	MEZ 11	MEZ 12			
TOTAL			4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	4,838,418.77	23,968,507.50
REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA - 2025 (ZACATECAS)																	
1	MUNICIPIO: APOZOL															23,968,507.50	
1.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ALVARO OBREGÓN, ESQUINA CON CALLE FRANCISCO VILLA (FRENTE A LA IGLESIA), EN APOZOL, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	4,495.50	0.00	0.00	44,955.00
2	MUNICIPIO: APULCO																
2.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CARRETERA MUJERES TERNATECA (ZAC/RANCHO APULCO) (DEL KM 0+000 AL KM 3+000), TRAMOS ATLADO APULCO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	13,236.75	13,236.75	13,236.75	13,236.75	13,236.75	13,236.75	13,236.75	13,236.75	13,236.75	13,236.75	13,236.75	13,236.75	0.00	0.00	132,367.50
3	MUNICIPIO: ATOLINGA																
3.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CRUCES PEATONALES Y VEHICULARES EN LA CALLE CERVANTES CORONA (ENTRE CALLES FRANCISCO GARCÍA SALINAS Y FELIPE ÁNGELES) DE LA CABECERA MUNICIPAL DE ATOLINGA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	2,497.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,487.50
4	MUNICIPIO: CALERA																
4.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE AGOSTÍN DE ITURBIDE ENTRE LAS CALLES HEROES DE NACOZARI Y ESTACIÓN EN CALERA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	64,935.00	64,935.00	64,935.00	32,467.50	32,467.50	32,467.50	32,467.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	324,675.00
5	MUNICIPIO: CHALCHIHUITES																
5.1	PANIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN ACCESO A CALLE FRANCISCO VILLA (PARALELO AL CAMINO CHALCHIHUITES-EMERENCI DEL TEUL, TRAMO EL PINO-EL HORMIGUERO) DE LA LOCALIDAD DE JESÚS MARÍA, CHALCHIHUITES	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	13,986.00	13,986.00	13,986.00	13,986.00	6,993.00	6,993.00	6,993.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,930.00
6	MUNICIPIO: CONCEPCIÓN DEL ORO																
6.1	REHABILITACIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE LERDO DE TEJADA, ENTRE CALLES MORELOS Y 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA CENTRO, CONCEPCIÓN DEL ORO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	25,474.50	25,474.50	25,474.50	12,737.25	12,737.25	12,737.25	12,737.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	127,372.50
7	MUNICIPIO: CUAUHTEMOC																
7.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE PENSADOR MEXICANO ORIENTE ENTRE CALLE DEL FRESNO Y CALLE SIN NOMBRE (SALIDA A RANCHO NUEVO), COLONIA MORELOS, SAN PEDRO PIEDRA GORDA, CUAUHTEMOC, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	13,986.00	13,986.00	13,986.00	6,993.00	6,993.00	6,993.00	6,993.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	69,930.00
8	MUNICIPIO: EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO																
8.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA REDUCTORES DE VELOCIDAD EN CALLE NACIONAL (RAMAL A JOAQUÍN AMARO), ENTRE CALLES GÓMEZ FARIAS Y MORELOS EN CABECERA MUNICIPAL, EL PLATEADO DE JOAQUÍN AMARO	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	100%	
		FINANCIERO (\$)	3,496.50	3,496.50	3,496.50	1,748.25	1,748.25	1,748.25	1,748.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,482.50

Handwritten marks: a blue checkmark on the left, a blue '4' in the center, and a blue scribble at the bottom.

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN/
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



ID DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL	
			MEJ 1	MEJ 2	MEJ 3	MEJ 4	MEJ 5	MEJ 6	MEJ 7	MEJ 8	MEJ 9	MEJ 10	MEJ 11	MEJ 12		
9	MUNICIPIO: BENITO JUÁREZ															
9.1	CONSTRUCCIÓN DE TOPES VIALES CON CONCRETO HIDRÁULICO ACABADO CON PINTURA REFLEJANTE EN LA AV. MORELOS, ENTRE CALLES BAJA CALIFORNIA Y ZARAGOZA, EN LA LOCALIDAD DE FLORENCIA EN EL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%
		FINANCIERO (\$)	5,494.50	5,494.50	5,494.50	2,747.25	2,747.25	2,747.25	2,747.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,472.50
10	MUNICIPIO: FRESNILLO															
10.1	PAVIMENTACIÓN, GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE RIO NAZAS, ENTRE BLVD JESÚS VARELA RICO Y CALLE RIO COLORADO DE LA COL. LINDAVISTA FRESNILLO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%
		FINANCIERO (\$)	1,227,271.50	1,227,271.50	1,227,271.50	613,635.75	613,635.75	613,635.75	613,635.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,136,357.50
11	MUNICIPIO: GENARO CODINA															
11.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CRUCES PEATONALES Y VEHICULARES, EN CALLE FRANCISCO I. MADERO, ENTRE CALLE S DE MAYO Y NICOLAS BRAVO, GENARO CODINA	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%
		FINANCIERO (\$)	2,997.00	2,997.00	2,997.00	1,498.50	1,498.50	1,498.50	1,498.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,985.00
12	MUNICIPIO: GENERAL ENRIQUE ESTRADA															
12.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALLE ALLENDE PONIENTE ENTRE CALLES EMILIANO ZAPATA SUR Y ABASOLO NORTE, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE GENERAL ENRIQUE ESTRADA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%
		FINANCIERO (\$)	4,495.50	4,495.50	4,495.50	2,247.75	2,247.75	2,247.75	2,247.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,477.50
13	MUNICIPIO: GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA															
13.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN CRUCES PEATONALES Y VEHICULARES EN CARRETERA ENTRONQUE NIEVES - MAZAPIL A SAN JUAN, DEL KM 0+000 AL KM 1+000, EN GENERAL FRANCISCO R. MURGUÍA	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%
		FINANCIERO (\$)	1,998.00	1,998.00	1,998.00	999.00	999.00	999.00	999.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,990.00
14	MUNICIPIO: GENERAL PÁNFILO NATERA															
14.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN TRAMOS CARRETEROS, GUANAJUATILLO-LA PRESA DEL COLORADITO, DEL KM 0+000 AL KM 8+064, Y CARRETERA SANTA ELENA-SAN PABLO DEL KM 0+000 AL KM 4+354, TRAMOS AISLADOS, DEL MUNICIPIO DE GENERAL PÁNFILO NATERA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%
		FINANCIERO (\$)	53,446.50	53,446.50	53,446.50	26,723.25	26,723.25	26,723.25	26,723.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	267,232.50
15	MUNICIPIO: GUADALUPE															
15.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO EN CALLE ONIX (ENTRE CALLE SECRETARÍA DE TURISMO Y ACCESO A LADRILLERAS GUEVARA), GUADALUPE, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%
		FINANCIERO (\$)	180,319.50	180,319.50	180,319.50	90,159.75	90,159.75	90,159.75	90,159.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	901,597.50
16	MUNICIPIO: HUANUSCO															
16.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LAS CALLES FRANCISCO GARCIA SALINAS ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO ENTRE CALLE FRANCISCO GARCIA SALINAS Y CALLE SOSTENES ROCHA Y SOSTENES ROCHA ENTRE LA CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y LA CALLE MIGUEL HIDALGO, EN HUANUSCO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%
		FINANCIERO (\$)	8,491.50	8,491.50	8,491.50	4,245.75	4,245.75	4,245.75	4,245.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	42,457.50

16

15

14

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



NÚM. PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	
17	MUNICIPIO: JALPA														
17.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE BARRA ENTRE J MOTA PADILLA Y FRANCISCO P. ROBLES EN JALPA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	*	*	*	*	*	100%
		FINANCIERO (\$)	98,901.00	98,901.00	98,901.00	49,450.50	49,450.50	49,450.50	49,450.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	494,505.00
18	MUNICIPIO: JEREZ														
18.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, EN LA CALLE ALAMOS (CAMINO AL FARO), ENTRE CALLE LAS HUERTAS Y CALLE SRV. NOMBRE, JEREZ, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	*	*	*	*	*	100%
		FINANCIERO (\$)	246,253.50	246,253.50	246,253.50	123,126.75	123,126.75	123,126.75	123,126.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,231,267.50
19	MUNICIPIO: JIMÉNEZ DEL TEUL														
19.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LA SUBIDA DE CARRETERA DE JIMÉNEZ AL POTRERO (DEL KM 0+700 AL KM 1+800) TRAMO ASUADO, MUNICIPIO DE JIMÉNEZ DEL TEUL	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	*	*	*	*	*	100%
		FINANCIERO (\$)	1,498.50	1,498.50	1,498.50	749.25	749.25	749.25	749.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,492.50
20	MUNICIPIO: JUAN ALDAMA														
20.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VEHICULAR DE LAS CALLES CINTURÓN, ENTRE ROBERTO MEZA Y FRANCISCO VILLA, ALTAMIRANO, ENTRE CALLE EVARISTO PÉREZ Y CALLE PEDRO RUBI GONZÁLEZ, HIDALGO, ENTRE ALTAMIRANO Y PLUTARCO ELIAS CALLES, CIPRES, ENTRE ALTAMIRANO Y MIGUEL AUZA, MIGUEL AUZA, ENTRE LA CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES Y CALLE CERRITOS, CORONA, Y VIALIDAD RAMÓN CORONA, ENTRE JUÁREZ Y ALTAMIRANO EN EL MUNICIPIO DE JUAN ALDAMA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%	*	*	*	*	*	*	*	*	100%
		FINANCIERO (\$)	1,248.75	1,248.75	1,248.75	1,248.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,995.00
21	MUNICIPIO: JUCHIPILA														
21.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE GALEANA ENTRE AV. GRAL. ENRIQUE ESTRADA Y CALLE 5 DE MAYO, MUNICIPIO DE JUCHIPILA, ZACATECAS. PRIMERA ETAPA	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	*	*	*	*	*	100%
		FINANCIERO (\$)	57,942.00	57,942.00	57,942.00	28,971.00	28,971.00	28,971.00	28,971.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	289,710.00
22	MUNICIPIO: LORETO														
22.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE JOSE NA. RODRIGUEZ ENTRE CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ Y GRAL. FILIBERTO ANGELES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE LORETO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	*	*	*	*	*	*	100%
		FINANCIERO (\$)	222,000.00	222,000.00	222,000.00	222,000.00	111,000.00	111,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,110,000.00
22.2	BACHEO SUPERFICIAL CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRIO EN TRAMO CARRETERO LORETO - TIERRA BLANCA (DEL KM 3+000 AL KM 8+100) EN EL MUNICIPIO DE LORETO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	*	*	*	*	*	*	100%
		FINANCIERO (\$)	9,768.00	9,768.00	9,768.00	9,768.00	4,884.00	4,884.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,840.00
23	MUNICIPIO: LUIS MOYA														
23.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PASEADA SAN RAFAEL, ENTRE CALLE GALEANA Y PARCELA EJIDO EL COECILLO, LOCALIDAD DE EL COECILLO, LUIS MOYA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	*	*	*	*	*	100%
		FINANCIERO (\$)	146,353.50	146,353.50	146,353.50	73,176.75	73,176.75	73,176.75	73,176.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	731,767.50

8

5

—

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



Nº DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	UNIDAD	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL
			MEZ 1	MEZ 2	MEZ 3	MEZ 4	MEZ 5	MEZ 6	MEZ 7	MEZ 8	MEZ 9	MEZ 10	MEZ 11	MEZ 12	
24 MUNICIPIO: MEZQUITAL DEL ORO															
24.1	REHABILITACIÓN CON CONCRETO ECOLÓGICO EN CAMINO A LA UNIDAD DEPORTIVA, DEL KM 0+000 AL KM 0+265 IDENTIFICADO HACIENDA VIEJA, MEZQUITAL DEL ORO	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	-	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	7,992.00	7,992.00	7,992.00	7,992.00	3,996.00	3,996.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
25 MUNICIPIO: MIGUEL AUZA															
25.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLES CALIFORNIA, ENTRE CALLE ALLENDE Y CALLE JUAREZ, MUNICIPIO DE MIGUEL AUZA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	-	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	71,428.50	71,428.50	71,428.50	71,428.50	35,714.25	35,714.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
26 MUNICIPIO: MOMAX															
26.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE CERRADA ALLENDE, ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA Y CALLE SAN DOMINGO (FRENTE AL PARQUE MUNICIPAL), MUNICIPIO DE MOMAX, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	-	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	18,981.00	18,981.00	18,981.00	18,981.00	9,490.50	9,490.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
27 MUNICIPIO: MONTE ESCOBEDO															
27.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN FRÍO DE LA CARRETERA MONTE ESCOBEDO-HUEHUECAR, DEL KM 14+150 AL KM 15+700, QUE CONDUCE A LAS COMUNIDADES DE MARIA DE LA TORRE, SAN DIEGO Y MANUELITO LOPEZ DEL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZAC.	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	-	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	25,974.00	25,974.00	25,974.00	25,974.00	12,987.00	12,987.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
28 MUNICIPIO: MORELOS															
28.1	REHABILITACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CAMINO REAL, ENTRE CARRETERA HACIENDA NUEVA Y AV. LUPEZ MATEUS EN HACIENDA NUEVA, MORELOS, ZAC.	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	-	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	11,488.50	11,488.50	11,488.50	11,488.50	5,744.25	5,744.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29 MUNICIPIO: MOYAHUA DE ESTRADA															
29.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE GEMA ESQUINA CON CALLE PIEDRAS GRANDES, EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	13,271.69	13,271.69	13,271.69	6,635.85	6,635.85	6,635.85	6,635.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
29.2	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIÓN DE CONCRETO REFORZADO EN LA CALLE GEMA ESQUINA CON CALLE PIEDRAS GRANDES, EN LA CABECERA MUNICIPAL, MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	8,706.31	8,706.31	8,706.31	4,353.16	4,353.16	4,353.16	4,353.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
30 MUNICIPIO: NOCHISTLÁN DE MEJÍA															
30.1	PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE TLACHICHILA (CARRETERA ESTATAL 131 DEL KM 0+000 AL KM 0+320) EN NOCHISTLÁN DE MEJÍA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	144,855.00	144,855.00	144,855.00	72,427.50	72,427.50	72,427.50	72,427.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
31 MUNICIPIO: NORIA DE ÁNGELES															
31.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE LA CARRETERA GENERAL GONZÁLEZ VICTORIA (ESTACION LA HONDA) IGNACIO ZARAGOZA DEL KM 2+400 AL KM 6+400) TRAMOS AISLADOS, EN EL MUNICIPIO DE NORIA DE ÁNGELES, ZAC.	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	-	-	-	-	-	100%
		FINANCIERO (\$)	34,965.00	34,965.00	34,965.00	17,482.50	17,482.50	17,482.50	17,482.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

(Handwritten marks and signatures)

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



Nº DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL	
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
40	MUNICIPIO: TABASCO															
40.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLEJÓN MIÑOS HERBOS, ENTRE CALLES ISLA SAN JOSÉ Y PROLONGACION VEINTI CUATRO, BARRIO SAN JOSÉ, TABASCO, ZAC	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%								100%
		FINANCIERO (\$)	17,982.00	17,982.00	17,982.00	17,982.00	8,991.00	8,991.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89,910.00
41	MUNICIPIO: TEPICHTLÁN															
41.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA AL SAUZ, DEL KM 0+000 AL KM 1+700, TRAMOS AISLADOS, MUNICIPIO DE TEPICHTLÁN	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%									100%
		FINANCIERO (\$)	15,984.00	15,984.00	15,984.00	15,984.00	15,984.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,920.00	
42	MUNICIPIO: TEPETONGO															
42.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE JUAN GARCÍA AVILA, ENTRE CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TEPETONGO, ZAC	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%									100%
		FINANCIERO (\$)	11,488.50	11,488.50	11,488.50	11,488.50	11,488.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	57,442.50	
43	MUNICIPIO: TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA															
43.1	BACHEO CON MEZCLA ASFÁLTICA DE CALLE PROLONGACIÓN MARINEROS ESCOBEDO ENTRE CALLES BENITO JUÁREZ Y AZUCENAS, MUNICIPIO DE TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%									100%
		FINANCIERO (\$)	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	5,494.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,472.50	
44	MUNICIPIO: TALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN															
44.1	REHABILITACIÓN CON MATERIAL DE BANCO DEL CAMINO DE ACCESO A LA COMUNIDAD DE RINCÓN GRANDE DEL KM 0+000 AL KM 2+300 DE LA COMUNIDAD DE RINCÓN GRANDE, EN EL MUNICIPIO DE TALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%									100%
		FINANCIERO (\$)	46,953.00	46,953.00	46,953.00	46,953.00	46,953.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	234,765.00	
45	MUNICIPIO: TRANCOSO															
45.1	CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE 2DA DE MARTIN JUÁREZ ENTRE CALLE INSURGENTES Y CALLE MARTIN JUAREZ, TRANCOSO, MUNICIPIO DE TRANCOSO	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%									100%
		FINANCIERO (\$)	6,493.50	6,493.50	6,493.50	6,493.50	6,493.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	32,467.50	
46	MUNICIPIO: TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA															
46.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN CALLE FRANCISCO GARCÍA SALINAS ENTRE EL CAMINO TEÚL DE GONZÁLEZ ORTEGA-GARCÍA DE LA CADENA, EN TRINIDAD GARCÍA DE LA CADENA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	50.00%	50.00%												100%
		FINANCIERO (\$)	13,736.25	13,736.25	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,472.50
47	MUNICIPIO: VALPARAÍSO															
47.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE AUTOMÉVICO, ENTRE CALLE SIN NOMBRE (FRENTE AL HOSPITAL NEURONA VALPARAÍSO) Y CALLE SAN MIGUEL EN VALPARAÍSO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%										100%
		FINANCIERO (\$)	47,452.50	47,452.50	47,452.50	47,452.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	189,810.00

8

5

—

RAMO GENERAL 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
 REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA 2025
 ANEXO 2: CALENDARIO DE EJECUCIÓN
 ENTIDAD FEDERATIVA: ZACATECAS



AP. VIC. PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	AVANCE	CALENDARIO DE EJECUCIÓN												TOTAL	
			MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12		
48	MUNICIPIO: VETAGRANDE															
48.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE SANTO NIÑO, ENTRE CALLES MATÍAS RAMOS Y SAN JOSÉ, EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LA BNA, VETAGRANDE, ZACATECAS	FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%										100%
		FINANCIERO (\$)	12,487.50	12,487.50	12,487.50	12,487.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
49	MUNICIPIO: VILLA DE COS															
49.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE ESTADO DE MEXICO, TRAMO ENTRE CALLE SINALOA Y CALLE COLIMA, UBICADA EN COSTADO DEL HOSPITAL COMUNITARIO EN LA CARRETERA MUNICIPAL DE VILLA DE COS, ZAC	FÍSICO (%)	25.00%	30.00%	25.00%	20.00%										100%
		FINANCIERO (\$)	83,041.88	99,650.25	83,041.88	66,433.49	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
50	MUNICIPIO: VILLA GARCÍA															
50.1	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETA Y GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO Y APLICACIÓN DE PINTURA EN TOPES EN LAS CALLES PROLONGACIÓN FAUSTINO OLIVARES (ENTRE CALLE LUIS DONALDO COLOSO Y AZUCENA), GARCÍA DE LA CADENA (ENTRE CALLE BEGONIA Y CALVARIO), CALLE GUADALUPE, (ENTRE CALLE FAUSTINO OLIVARES Y GARCÍA DE LA CADENA) Y AV MIGUEL HIDALGO (ENTRE CALLE LAS FUENTES Y GARCÍA DE LA CADENA), MUNICIPIO DE VILLA GARCÍA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%									100%
		FINANCIERO (\$)	101,898.00	101,898.00	101,898.00	101,898.00	101,898.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
51	MUNICIPIO: VILLA GONZALEZ ORTEGA															
51.1	SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE PINTURA VIAL EN SEÑALACIONES: TOPES, CAMELONES, CRUCES PEATONALES Y OTROS ELEMENTOS Viales, EN AVENIDA GONZALEZ ORTEGA, ENTRE CALLES GUARANTEDE Y BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE VILLA GONZALEZ ORTEGA	FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%										100%
		FINANCIERO (\$)	14,360.63	14,360.63	14,360.63	14,360.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
52	MUNICIPIO: VILLA HIDALGO															
52.1	BACHEO CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CARRETERA RAMAL A LA LAGUNITA, DEL KM 0+000 AL KM 5+874, EN LAS COMUNIDADES DE EL SALTE, PURISIMA DEL RUCIO, SAN AGUSTIN Y LA LAGUNITA, EN TRAMOS AISLADOS, MUNICIPIO DE VILLA HIDALGO, ZACATECAS	FÍSICO (%)	25.00%	25.00%	25.00%	25.00%										100%
		FINANCIERO (\$)	45,579.38	45,579.38	45,579.38	45,579.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
53	MUNICIPIO: VILLANUEVA															
53.1	REHABILITACIÓN CON PISO PORFIDO, GUARNICIONES DE CONCRETO HIDRÁULICO Y BANQUETAS DE PORFIDO DE CALLE BIPORSA ENTRE CALLE LÓPEZ RAYÓN Y GARCÍA DE LA CADENA, IDV EXPA, DEL KM 0 + 109.14 AL KM 0+144.39, EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, ZACATECAS	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%								100%
		FINANCIERO (\$)	319,680.00	319,680.00	319,680.00	319,680.00	159,840.00	159,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
54	MUNICIPIO: ZACATECAS															
54.1	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO DE CALLE GUILLERMO MASCORA, ENTRE LAS CALLES HENRY HERTZ Y GENARO CODINA, ED. MECANICOS, ZACATECAS, ZAC.	FÍSICO (%)	20.00%	20.00%	20.00%	20.00%	10.00%	10.00%								100%
		FINANCIERO (\$)	296,703.00	296,703.00	296,703.00	296,703.00	148,351.50	148,351.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

La entidad federativa, municipios o instituciones operativas asume plena responsabilidad por el cumplimiento de los compromisos y responsabilidades señaladas con los obligados por el presente, transacciones, laborales, administrativas y de cualquier otro tipo relacionadas con los proyectos de pavimentación contenidos en este formato, así como en todos los rubros a los procesos que correspondan (la aplicación, seguimiento, control, documentación comprobatoria, integración de libros blancos, rendición de cuentas y transparencia, para dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y normativas aplicables y a lo dispuesto por los Lineamientos que rigen al Programa Presupuestario

Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo

\$ = Pesos

Handwritten marks: a blue checkmark, a blue scribble, and a blue signature.